



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ORD. ALC.: N° 129 /

ANT. : Solicitud de acceso a la información código N°
MU191T0001766

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código N° MU191T0001766. Deniega parcialmente.

OSORNO, 16 jun 2021

DE: JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR
DIEGO CASANOVA NAVIA

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001766, y que señala textualmente lo siguiente:

"Señores I. Municipalidad de Osorno

A Través de la presente, solicito que se me envíe a la brevedad posible la siguiente información de carácter público y con fines de estudio:

- 1.- Cantidad o Numero de luminarias Publicas dispuestas en vuestra comuna actualmente (tanto rural como urbano). Especificando sus respectivas potencias, funcionalidad (peatonales, ornamentales, etc.) y el tipo de luminaria (Sodio o LED).**
- 2.- Gasto en consumo de energía por concepto de alumbrado público en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de esta solicitud, detallando el gasto exacto de cada mes y acompañando la o las factura devengadas por la empresa distribuidora para cada mes.**
- 3.- Gasto mensual en mantención del alumbrado público para los últimos 12 meses.**
- 4.- Copia del actual contrato de mantención (de estar externalizada).**
- 5.- Listado de licitaciones adjudicadas en los últimos 5 años por concepto de recambio de luminarias tradicionales a LED, estableciendo a lo menos lo siguiente:**

- ID de Licitación.
- Nombre de empresa que adjudica.
- Costo total de proyecto.
- Cantidad de luminarias cambiadas.

Desde ya, agradezco la información brindada".

Al respecto, le comunicamos que una vez analizada su solicitud, en cuanto a los puntos N° 2 y 3, estos fueron derivados a la Dirección de administración y finanzas, unidad desde donde su director don Sergio González Pinol ha adjuntado el detalle de los gastos requeridos, indicando que al respecto, solo es posible acompañarle los gastos hasta el mes de Octubre del año 2020, ya que el mes de Noviembre 2020 recién se factura a finales de Junio del 2021. Conjuntamente, director antes mencionado señala que en relación a las facturas solicitadas, se deniega parcialmente la entrega de estos documentos, toda vez que por cada poste de luz se emite una factura, lo que significaría adjuntar cerca de 20.000 documentos, distrayendo para ello a un funcionario municipal de sus funciones habituales, siendo aplicable para estos efectos lo establecido por la Ley de transparencia en su artículo 21 N° 1 letra c).

Por otro lado, en relación a los puntos N° 1, 4 y 5, estos fueron derivados a la Dirección de Operaciones, unidad desde donde su directora doña Alejandra Leal Garrido ha respondido mediante archivo PDF, el cual acompañamos al presente.

(Firma manuscrita)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.




JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO


JBV/YUR/EBG/NBV

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

1304960/21.